

Este periódico se publicará los Domingos de cada semana: los números sueltos se venden en la tienda del C. Juan Perez, esquina de la plaza mayor, á 1½ reales.



Se admiten suscripciones en la administracion general de correos de esta Capital, á un peso y cinco rs. cada trimestre; las de fuera se recibirán en las administraciones de su domicilio.

EL REGENERADOR.

Bogotá, Domingo 16 de Noviembre de 1828.

DEPARTAMENTAL.

—00—

Gregorio Maria Urreta Gobernador de la Provincia de Antioquia. &c. &c.

Teniendo en consideracion que el sr. comandante Pedro Carujo, capitán Emigdio Briceño, tenientes Luciano Roa y Pedro Gutierrez, subteniente Casimiro Alquisiras y los paisanos Rafael Mendoza, Teodoro Galindo, Antonio Tovar, Luis Vargas Tejada, Nazario Florentino Gonzales, José Elorga, Francisco Torres, Lorenzo Ortega, Francisco Parra y Mariano Escobar han sido declarados por la autoridad competente conspiradores contra el gobierno, y por lo tanto deben ser aprendidos y remitidos á la intendencia de este departamento con las seguridades correspondientes segun las órdenes que acaba de recibir este gobierno por extraordinario salido de Bogotá el 11 del corriente, he venido en declarar y mandár.

Art. 1.º Que todo individuo que oculte ó proteja á todos ó cada uno de los individuos declarados conspiradores, queda de hecho incurso y sujeto á la pena que tenga el reo ocultado ó protegido.

2.º Que todas las autoridades tanto de policia como municipales y parroquiales, publiquen y fijen este auto en un lugar público para que llegando á noticia de todos no se alegue ignorancia.

3.º Que los mismos jueces cuiden y zelen de que no se introduzcan en el distrito de su jurisdiccion persona alguna sin que le sea presentada, y

4.º Finalmente que nombren rondas de sus vecinos para que recorriendo el distrito de su jurisdiccion eviten que los profugos se internen en sus pueblos.

Dado en Medellin á 20 de octubre de 1828.

18—*Gregorio Maria Urreta.*

Es copia. Medellin octubre 24 de 1828.—

Urreta.

—00—

En la Villa de Marinilla á primero de octubre de mil ocho-

cientos veintiocho: reunidos en este dia en la sala municipal á saber, los señores Pedro Feliz Garro, jefe politico y de policia, Miguel Antonio Gomez juez 1.º municipal, id 2.º Juan de la Cruz Ramires, municipal 1.º Nicolas Ramires, id. 2.º Pablo Pineda, id. 3.º Francisco Jimenes, y 4.º id. Antonio Jiraldó, síndico municipal José Ignacio Botero, el padre jeneral de menores Domingo Arias, el sr. cura vicario de esta Dr. Jorje Ramon de Posada, coadjutores Presbíteros Gabriel Gomez y Modesto Hoyos, sacristan mayor Presbítero Miguel Maria Giraldo, id. menor José Jesus Soluaga, y mayordomo de fábricas Ignacio Gomez, Presbíteros Doctores Francisco Javier, y Ramon Gomez, y Ramon Marin administrador de correos, Agustin Duque, id. de tabacos José Miguel Ramires, colector de los ramos de hacienda Dr. Isidro Pelaez, comisionados para la recaudacion del derecho de licencias José Antonio Biana, y Bruno Salazar, guardas de alcabalas Domingo Antonio de Osa y Juan Nepomuceno Jimenes. Curas parrocos, Alcaldes y Síndicos Parroquiales de las parroquias de Marinilla juez 1.º Raimundo Ramires, id. 2.º Ignacio Mesa, partidario de poseso José Jiraldó, id. de santuario Bernardo Duque: comisario de policia de ella Joaquin Garcia, y administrador de propios Joaquin Valencia; de Corconá juez 1.º Agustin Arias, id. 2.º Ramon Quintero, y síndico Martin Grajales: del Peñol, juez 1.º Felipe Cano, id. 2.º Pantaleon Montes, y José Maria Dasa, rejidor: de la Ceja de Guatapé el Cura Presbítero sr. José Antonio Castaño, y el síndico parroquial Francisco Franco, el sr. cura de Cocorná Presbítero Felipe Santiago Yepes; id. de Boos Presbítero Ramon Gomez: con el objeto de dar cumplimiento á la órden del sr. Gobernador de la Provincia, de 24 de septiembre procsimo pasado para jurar publicamente el decreto orgánico de la República espedido en 27 de agosto último que se trajo á la vista, y obedecer y guardar, esactamente todas las órdenes que en su virtud emanen de S. E. el LIBERTADOR Presidente de ella; y en su consecuencia, y por ante la ilustre corporacion municipal, y demas empleados civiles, eclesiásticos y de hacienda,

el sr. jefe político prestó su juramento diciendo. Juro á Dios nuestro Señor, esta Santa Cruz, y sus Santos Evangelios, obedecer y guardar esactamente todas las órdenes y disposiciones que emanen de S. E. el LIBERTADOR Presidente en virtud del decreto orgánico de la República espedido en 27 de agosto último. Y habiendo en seguida prestado ante él, el mismo juramento, segun sus clases los demas individuos empleados que se espresan en la presente reunion, mandó cerrar esta acta que firman por ante mí el secretario. En cuyo estado espusieron los señores Presbítero Dr. Francisco Javier Gomez, Presbítero Ramon Marin, y José de Jesus Soluaga: que respecto de que no son unos verdaderos empleados eclesiásticos no están obligados al juramento, pero que si protestan la obediencia del presente decreto, y de las órdenes y disposiciones que en su virtud espida S. E. el LIBERTADOR Presidente y en consideracion á que los dos primeros no obtienen por ahora ningun beneficio curado, ni otro empleo anexo de su establecimiento, y que el tercero solo es sacristan menor encargado por el mayor, se les omitió el juramento, y de ello doy fé y certifico.

Pedro Felix Garro, Miguel A. Gomez, Juan de la Cruz Ramirez, Pablo Pineda, Francisco Ximenes, Antonio Jiraldó, José Ignacio Botero, Gabriel Maria Gomez, Dr. Jorge Ramon de Posada, Modesto Hoyos, Miguel Maria Jiraldó, Ramon Maria Gomes, Felipe Santiago Yepes, Presbítero José Antonio Castaño, Presbítero Ramon Gomes, Agustin Duque, Raimundo Ramirez, José Miguel Ramirez, José Domingo Arias Bueno, José Ignacio Mesa, Joaquín Garcia, Ignacio Gomez, Juan Nepomuceno Ximenez, Domingo A. Ossa, José Pantaleon Montes, José Jiraldó, Juan Bernardo Duque, José Maria Dasa, Francisco Franco, Agustin Arias, Ramon Quintero, Martin Grajales, José Antonio Biana, Bruno Salazar, Isidro Pelaes, Salvador J. Osa.—secretario.

En la Villa de Marinilla á dos de octubre de mil ochocientos veintiocho. Para continuar el juramento prevenido por el sr. gobernador en su nota de 24 de septiembre proximo pasado se presentaron en esta sala municipal los señores José Maria Jiraldó, y Ramon Lopes, alcaldes parraquiales de Baos, de quienes el sr. jefe político recibio el juramento que hicieron diciendo —“Juraban á Dios Nuestro Señor, y su Santa Cruz obedecer, y guardar esactamente todas las órdenes que emanen de S. E. el LIBERTADOR Presidente en virtud del decreto orgánico de la República de 27 de agosto último. Con lo que mandó dicho sr. jefe cerrar esta acta que firman por ante mí el Secretario

Pedro Felix Garro, José Maria Jiraldó, Ramon Lopez Salvador J. Osa.—secretario.

En la Villa de Marinilla á 6 de Octubre de mil ochocientos veintiocho. Para continuar el juramento prevenido por el sr. gobernador, en su nota de 24 de septiembre próximo pasado se presentaron en esta sala municipal los sres. Cura Párroco del Cármen Presbítero José Vicente Duque, juez 1.º parroquial, José Antonio Restrepo, id. 2.º Miguel Maria Giraldo, síndico parroquial, Juan Miguel Soluaga, y mayordomo de fábrica, Francisco Azevedo, el síndico parroquial del Peñol Rudecindo Clavijo, rejidor Adriano Usme, y gobernador, Manuel Buiticá y juez parroquial de la Ceja de Guatapé, Carlos Londoño de quienes el sr. jefe político recibió el juramento, que hicieron, diciendo=El dicho Sr. Cura jura á Dios nuestro Señor y sus Stos. Evangelios, y los demas á Dios Nro. Sr. y su Sta. Cruz obedecer y guardar esactamente todas las órdenes que emanen de S. E. el LIBERTADOR Presidente, en virtud del decreto orgánico de la República de 27 de Agosto último.= Con lo que se concluyó esta diligencia, que firman por ante mí el Secretario.

José Vicente Duque, Juan Antonio Restrepo, Pedro Felix Garro, Miguel Maria Giraldo, Juan Miguel Soluaga, Francisco Azevedo, Manuel Buitica, Rudecindo Clavijo, Adriano Usme, Carlos Londoño, Salvador J. Osa Srio.

En la Villa de Marinilla á nueve de octubre de mil ochocientos veintiocho. Para continuar el juramento prevenido por el sr. gobernador en su nota de 24 de septiembre próximo pasado, se presentaron en esta sala municipal, los sres. Curas Párrocos de Canoas, y San Carlos, Presbíteros Juan Salvador, Ermenegildo Duque, alcalde de Canoas, Manuel Siro, síndico parroquial, José Ignacio Salazar, alcalde de San Carlos, Ignacio Cardona, y síndico parroquial Gregorio Pinela, y juez partidario del Toputo, Félix Antonio Londoño, de quienes el sr. jefe político recibió el juramento, que hicieron, diciendo los dichos sres. Curas—“Que juran á Dios Nro. Señor y sus Stos. Evangelios, y los demas á Dios Nro. Señor y su Sta. Cruz obedecer, y guardar esactamente todas las órdenes que emanen de S. E. el LIBERTADOR Presidente, en virtud del decreto orgánico de la República de 27 de Agosto último”—Con lo que se concluyó esta, que firman por ante mí el Secretario.

Pedro Félix Garro, Salvador Duque, Manuel Siro, José Ignacio de Salazar, Pro. Ermenegildo Duque, Félix Antonio Londoño, Ignacio Cardona, Gregorio Pinela, Salvador J. Osa. Srio.

—000—
REPUBLICA CENTRAL
DE AMERICA.

—000—
Nos habian hecho creer que estaba ya ajustada

la paz entre Guatemala y San Salvador; pero todavía no ha tenido efecto esta negociacion. Despues de haber sido firmado el tratado por los comisionados de los dos Estados y ratificado por el gobierno ejecutivo de Guatemala, no quiso aprobarle el vice-gobernador de San Salvador dando por razon para ello que muchos de sus artículos eran opuestos á la independencia y soberanía del Estado, el tenor de la constitucion federal y á las instrucciones dadas al dr. Delgado, que fue el comisionado por aquel gobierno para el efecto. Se cree que todo lo alegado no es mas que un pretexto, por que el tratado segun le pintan, estaba concebido en términos muy liberales. La gaceta de Guatemala dice, que el gobierno federal llevado de un sincero deseo de hacer la paz habia condescendido á tratar con unos rebeldes, en lo cual cree comprometida su dignidad: á proponer su reorganizacion á gusto de los estados; á someter al juicio del pueblo espresado por medio de sus diputados la causa de los pasados sucesos &c. y exijiendo solamente del Estado de San Salvador el cumplimiento de sus promesas á que hasta ahora dice que ha faltado y que no se mezcle en los negocios de los demas Estados. Pero sobre todo dice que la verdadera causa de negarse San Salvador á firmar la paz es el requisito de dejar las armas.

(Redactor de Nueva York.)

BUENOS AIRES.

Segun las últimas noticias recibidas de esta República parece que las hostilidades con el Brasil se llevaban adelante con mucho calor á pesar de que ya habian salido los comisionados para Rio Janeiro á negociar la paz. El Comercio habia prestado 400,000 pesos al gobierno con el objeto de reforzar las fuerzas navales.

(Redactor de Nueva York.)

ISLA DE CUBA.

En un periódico de los Estados Unidos, hemos visto el siguiente estado de las esportaciones de dicha Isla en el curso del año de 1827.

Azucar.....	{ cajones.....	261,005, $\frac{1}{2}$
	{ bocoyes.....	1,603,
Cafe.....	arobas.....	1,453,900,
Miel.....	bocoyes.....	43,598, $\frac{1}{2}$
Miel de abeja ..	idem.....	222, $\frac{1}{2}$
Cera.....	arobas.....	10,083, $\frac{1}{2}$
Cueros (núm.de).		83,951,
Rafia.....	pipas.....	1,928,
Cigarros.....	libras.....	187,526, $\frac{1}{2}$
Tabaco.....	id.....	792,253,
Plata.....	pesos.....	1,105,995,

POLITICA EUROPEA.

Las escenas de que actualmente es teatro el continente europeo, presentan un vasto campo en que puedan ejercitar su espíritu los hombres que se ocupan en

estudiar las vicisitudes humanas, y en calcular sus efectos en bien ó en mal del mundo social. Ni á nosotros nos puede ser de ningun modo indiferente la suerte que quepa á las potencias europeas, ó la política que sus intereses ó las circunstancias les obliguen á adoptar en la crisis actual. Es muy probable que la posicion relativa de todas acia cada una de ellas y al mundo en jeneral, va á sufrir modificaciones mas ó menos considerables; y aunque es imposible preveer de qué modo ó hasta donde puedan influir estas en el estado de sus relaciones con las repúblicas americanas, no será quizas inútil dar una lijera idea de lo que se han propuesto ostensiblemente las tres naciones aliadas, á saber, la Gran Bretaña, la Francia y la Rusia, al ejercer su intervencion en favor de la Grecia, y de los progresos que han hecho en esta parte.

El carácter sanguinario y feroz de la guerra que hacian los turcos á sus antiguos vasallos en la Morea, que desde el año de 1820 sacudieron su yugo, y los inconvenientes que su larga duracion atraia al comercio de las diferentes naciones que tienen puertos en el Mediterraneo, llamaron desde temprano su atencion acia los beligerantes. Era mucho mas facil descubrir los motivos que urjian por una pronta intervencion, que allanar los inconvenientes que se oponian á su ejercicio. Sin embargo, cuando en el año de 1825 y 1826, llegaron los ejipcios á la Morea, y la guerra que hacian á los Griegos, amenazaba nada menos que el esterminio de estos, parecia llegado el momento en que sin apartarse de la neutralidad que se habian prescrito, la Inglaterra y la Rusia podian interponer su mediacion á fin de salvar los restos de la heroica nacion, á quien el mundo debe en gran parte su civilizacion y su cultura. Con este objeto, fué á San Petersburgo el duque de Wellington á principios del año de 1826, y allí se firmó un protocolo, cuyo objeto era ligar á la Rusia y la Inglaterra para usar de su influjo con la Puerta con el fin de obtener la independencia de la Grecia, pero restringida bajo ciertas condiciones. Resultaron ineficaces sus esfuerzos, y continuó la guerra con la misma ferocidad que antes. Entretanto la Francia accedió á las miras de los gabinetes de Londres y San Petersburgo, manifestando los deseos de que se hallaba animada para poner fin á la contienda que assolaba la Morea; y la consecuencia de esto fué la conclusion de un tratado en 6 de julio de 1827. En él estipularon las partes contratantes que por cuantos medios estuviesen á su alcance, debian propender á la cesacion de hostilidades entre la Turquía y la Grecia: que esta quedase independiente, reconociendo solo la soberanía (*Suzeraineté*) de la Puerta y pagandole cierta cantidad en prueba de ella; que los turcos que tuviesen bienes raices, recibirian su valor en plata, y que sus propiedades quedasen á favor del gobierno &c. Esta propuesta debia hacerse á la Puerta, á nombre de los aliados, y en caso de no mandar esta retirar

sus fuerzas, que se hallaban en la Morea, la escuadra de las tres potencias en el Mediterraneo debía llevar las estipulaciones á efecto, é impedir la continuacion de la guerra.

Se denegó la Puerta á la propuesta, y principalmente se atribuyó su resistencia á las sujestiones de la Austria. Esta potencia, sin duda temerosa del mayor influjo que adquiririan la Rusia y la Francia, si se lograba hacer á la Grecia independiente y prevalida de que algun accidente habia de hacer infructuosa la mediacion de los aliados, trató de animar á la Turquía á que no admitiese las propuestas que se le hacian. Esta conducta ha complicado despues las negociaciones, y es difícil calcular las consecuencias que puede haber traído la tenaz resistencia de la Puerta. Para agravar las dificultades, se dió en estos momentos la batalla de Navarino, y apareció el manifiesto de la Puerta en que se imputaron las miras mas insidiosas á la Rusia y se le provocaba á una guerra.

Variado el aspecto de las cosas, con las hostilidades que iba á emprender la Rusia por si sola, que las otras no pudieron impedir, vieron estas frustrado el objeto de la intervencion proyectada por Mr. Canning, cual era la conservacion de la paz. Apesar de la repetida declaratoria de la Rusia, de que renunciaba á todo aumento de su territorio, no era posible que los políticos europeos viesan sin desconfianza á aquel Imperio en la actitud por la que habia suspirado tantos años, y que era tan ardentemente deseada por la nacion. Entónces fué que la Inglaterra y la Francia se apercibieron de que no les importaba tanto independizar á la Grecia como contener á la Rusia; y la mutacion en sus operaciones fué consiguiente á la variacion que se hizo necesaria en su política. Se llevó á efecto es verdad la retirada de las tropas turco-egipcias de la Morea, y se estableció un gobierno bajo la garantia de las potencias aliadas; mas en lugar de continuar los preparativos hostiles contra la Turquía, el nuevo ministerio ingles adoptó un lenguaje muy diferente del de sus predecesores al hablar de los negocios del Oriente, y aunque la conducta de la Francia no parece haber variado tan repentinamente, es de presumirse de la buena intelijencia que reina entre los gabinetes de Londres y París que estén de acuerdo en la política que seguirán. El último ha enviado una espedicion militar de 20000 hombres á la Moréa, y se cree generalmente que ha sido con el fin de tener una fuerza disponible para contener la ambicion de la Rusia, si acaso llega esta á desplegarse, cuando se acerque su ejército á Constantinopla, que siempre ha sido el grande objeto de su ambicion.

De esta descripcion imperfecta del curso de los acontecimientos en Europa, podrán nuestros lectores deducir facilmente los cambios que ya han sucedido, y los que no pueden tardar en suceder. Una nueva nacion se ha levantado en el seno de la Europa cuya existencia por mucho tiempo dependerá de la buena voluntad, ó de los celos de sus vecinos. Entretanto la

Rusia, cuyo poder colosal no puede menos de causar el mayor recelo á las demas potencias, adquiere diariamente una fuerza fisica y moral que aumenta estos temores. Impedir su engrandecimiento es el interés de todos, y en la opinion de muchos el jenio previsorio del Sr. Canning, quien fué el autor de la intervencion de los aliados, habia escogido este como el remedio de contener el poder jigantesco de la Rusia. Ya hemos visto que la inesperada resistencia de la Puerta á las demandas de los aliados, á sujestiones de la Austria, frustró en gran parte el intento y proporcionó al emperador Nicolás la ocasion que hacia tantos años apetecian sus vasallos.

Entretanto los americanos del Sur, que hemos estado observando la eficacia con que las potencias europeas han intervenido en favor de los griegos, no podemos sino manifestar nuestro pesar, de que la política de las naciones se guie por el interés mas bien que por la justicia, ó para hablar con mas exactitud, se haga valer esta en ciertos casos mientras que en otros se desentiende absolutamente de ella. La guerra que la España ha hecho en este continente ha igualado en ferocidad, sino ha escedido, á la que los turcos han hecho en la Morea, y la humanidad se estremece al recordar los horrores que se han perpetrado en estos paises, y que la oportuna intervencion de algunas potencias europeas quizas habria podido evitar. Es ciertamente de desear que lo hubieran practicado; y aunque algo tarde, esperemos que los mismos motivos de benevolencia, que les hacen tanto honor á ellos y al siglo en que vivimos y que los han impelido en favor de los Griegos, los muevan á forzar á la España á desistir de sus proyectos de subyugacion. Y no se crea que este deseo proviene de otro origen que el de ahorrar nuevas calamidades, nuevas desolaciones y nuevas efusiones de sangre. Todo inutilmente; porque es difícil creer que exista hoy en el dia un solo individuo capaz de soñar que Fernando VII cuente con medios de conquistar sus antiguas posesiones en la América del Sur.

Aquí sería el lugar de hablar de los negocios de España y Portugal, que tambien complican en bastante grado la política de los gabinetes europeos; pero este artículo está muy largo ya, y no queremos fastidiar mas á nuestros lectores.

—oo—

AVISO.

Los Señores suscritores de esta Capital, podrán ocurrir por sus números á la tienda del sr. Rafael Flores Calle primera del Comercio.

Bogotá.—Imprenta de Bruno Espinosa.